

DICONSA S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo se integran como sigue:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO
 DICONSA S.A. DE C.V.
 (Pesos)

Concepto	2022	2021
Total	2,110,533,146.9	1,756,114,208.0
Efectivo	1,779,828.2	50,876.7
Bancos	726,021,339.3	384,415,666.7
Inversiones Temporales	1,382,731,979.4	1,371,647,664.7

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Las inversiones financieras consisten en depósitos en valores con vencimiento menor a 3 meses, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios de valor.

INVERSIONES FINANCIERAS
 DICONSA S.A. DE C.V.
 (Pesos)

Concepto	2022	2021
Total	1,382,731,979.4	1,371,647,664.7
BBVA, S. A.	474,709,980.0	955,613,985.1
HSBC, S. A.	512,798,999.7	224,026,360.7
Banco Santander, S. A.	395,222,999.7	192,007,318.9

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se integran como sigue:

DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO O EQUIVALENTES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2022	2021
Total	4,381,710,109.8	4,425,658,655.4
Otros derechos a recibir en efectivo	1,684,038,790.6	1,516,057,243.3
Cuentas por cobrar	1,723,805,899.8	2,090,753,712.3
Deudores diversos	973,865,419.4	818,847,699.8

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

➤ Otros derechos a recibir en efectivo

Los otros derechos a recibir en efectivo se integran como sigue:

OTROS DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2022	2021
Total	1,684,038,790.6	1,516,057,243.3
Impuestos por recuperar	1,684,038,790.6	1,516,057,243.3

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

CUENTA PÚBLICA 2022

➤ Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se integran como sigue:

CUENTAS POR COBRAR DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2022	2021
Total	759,444,101.6	1,148,253,855.8
Facturación Programa Abasto Rural	101,864,526.8	162,819,253.5
Facturación Programas Especiales	1,621,941,373.0	1,927,934,458.8
Subtotal	1,723,805,899.8	2,090,753,712.3
Estimación para cuentas incobrables	(964,361,798.2)	(942,499,856.5)

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

ANTIGÜEDAD DE LAS CUENTAS POR COBRAR DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2022	2021
Total	1,723,805,899.8	2,090,753,712.3
1 a 30 días	547,567,038.7	923,233,399.10
31 a 60 días	3,614,267.2	6,256,420.1
61 a 90 días	6,672,051.1	6,235,587.1
Más de 90 días	1,165,952,542.8	1,155,028,306.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

CUENTA PÚBLICA 2022

➤ Deudores diversos

Los deudores diversos se integran como sigue:

DEUDORES DIVERSOS DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2022	2021
Total	556,327,801.6	411,333,790.2
Deudores diversos	834,585,353.1	674,977,795.9
Funcionarios y empleados	20,977,940.0	21,494,129.8
Ex encargados de tiendas	118,302,126.3	122,375,774.2
Subtotal	973,865,419.4	818,847,699.8
Estimación para cuentas incobrables	(417,537,617.8)	(407,513,909.6)

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

ANTIGÜEDAD DE DEUDORES DIVERSOS DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2022	2021
Total	973,865,419.4	818,847,699.8
1 a 30 días	41,700,413.4	84,023,302.3
31 a 60 días	5,451,723.1	10,989,521.0
61 a 90 días	60,061,437.9	1,906,665.1
Más de 90 días	866,651,845.0	721,928,211.4

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

INVENTARIOS

El saldo de las mercancías para venta en almacenes centrales, rurales y bodegas de terceros, se integra como sigue:

MERCANCÍAS PARA VENTA EN ALMACENES CENTRALES, RURALES Y BODEGAS DE TERCEROS
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2022	2021
Total	1,579,765,489.0	1,903,644,195.8
Abarrotes	762,684,940.8	1,108,030,619.7
Mercancías generales	68,877,726.9	57,110,704.9
Granos	152,220,252.5	165,424,279.5
Azúcar	36,509,783.9	96,395,477.9
Granos en almacenadoras	559,472,784.9	476,683,113.8

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

La Entidad participa de manera importante en la comercialización de maíz en las zonas rurales de alta marginación, para tal efecto, la Entidad ha desarrollado mecanismos de compra que le permiten cumplir con la función de abasto de maíz a su población objetivo, con oportunidad, suficiencia, calidad y a precio competitivo. Para lograr esto, ha sido necesario aplicar procesos de compra en las principales entidades productoras, realizar su traslado hacia bodegas de terceros que se encargan de almacenar y mantener el grano en óptimas condiciones y efectuar su distribución hacia los almacenes de la Entidad; siendo SEGALMEX el primer proveedor de la Entidad.

➤ Almacenes

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 con un importe de 68,966,989.5 pesos y 40,975,769.4 pesos respectivamente, representan compras de papelería, insumos de cómputo y materiales diversos de mantenimiento (principalmente llantas) y los cuales se encuentran valuados a costos promedios. Estos gastos se cargan a los resultados del período en que éstos son consumidos.

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, corresponden a las inversiones financieras corresponden a Acciones de Telmex que la Entidad tiene invertidas en BBVA, S.A., con un importe de 39,880,524.3 pesos y 25,575,143.9 pesos respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2022

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los bienes muebles e inmuebles se analizan como sigue:

BIENES INMUEBLES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2022	2021	Tasas de depreciación
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,615,896,754.5	2,505,817,035.7	
Terrenos	363,969,821.8	363,969,821.8	
Edificios no Habitacionales	2,251,926,932.7	2,141,847,213.9	5%

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2022 la conciliación contable-física reporta una diferencia de 1,220,238,527.2 pesos respectivamente, los cuales corresponden al reconocimiento de los efectos de la inflación con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor registrados hasta el 31 de diciembre de 2007.

CONCILIACIÓN CONTABLE-FÍSICA DE BIENES INMUEBLES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Registro Contable 2022	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación 2022
2,615,896,754.5	1,395,658,227.3	1,220,238,527.2

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

BIENES MUEBLES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2022	2021	Tasas de depreciación
Suma de Bienes Muebles	4,260,907,486.2	4,282,478,779.0	
Mobiliario y equipo de administración	981,457,461.3	981,686,756.3	10 y 30%
Vehículos y equipo de transporte	2,506,529,836.0	2,527,928,787.5	25 %
Maquinaria, otros equipos y herramientas	772,920,188.9	772,863,235.2	10 %

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

CUENTA PÚBLICA 2022

CONCILIACIÓN CONTABLE-FÍSICA DE BIENES MUEBLES DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)

Registro Contable 2022	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación 2022
4,260,907,486.2	2,370,147,378.7	1,890,760,107.5

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el total de la depreciación acumulada se integra por la depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles.

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2022	2021
Total, depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles (*)	5,899,335,280.8	5,866,590,413.7
Depreciación acumulada	5,838,920,704.5	5,794,345,038.7
Depreciación del ejercicio	60,414,576.3	72,245,375.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, existen bienes muebles que incluyen Software específicos para el buen funcionamiento de los Sistemas Institucionales.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el inventario de propiedades de la Entidad asciende a 399; De las propiedades se tienen regularizados: 303 como sigue: unidad por destino: 1 (en operación); propiedad de la entidad: 243 (en operación) 14 (en uso), 19 (fuera de operación); en comodato: 21 (en operación), 3 (fuera de operación), en arrendamiento: 2 (en operación).

Pendientes de regularización 96: en comodato: 5 (en operación), 1 (fuera de operación), con decreto expropiatorio: 7 (en operación), 3 (fuera de operación), por perfeccionar donación: 26 (en operación), 1 (fuera de operación), por transferir a la entidad: 4 (en operación), 6 (fuera de operación), propiedad compartida: 4 (en operación), 39 (fuera de operación)

En resumen, los inmuebles en operación suman 267 en situación regular, 46 en situación irregular; en uso suman 14 en situación regular; fuera de operación: 17 en situación regular y 15 en situación irregular; y, por último, invadidos: 5 en situación regular y 35 en situación irregular.

ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES

ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2022	2021
Total	1,395,773,989.7	1,360,766,844.0
Estimación para cuentas incobrables de Cuentas por Cobrar	964,361,798.2	942,499,856.5
Estimación para cuentas incobrables de Deudores Diversos	417,537,617.8	407,513,909.6
Estimación para faltantes de mercancías, inventarios en mal estado y nulo desplazamiento	13,874,573.7	10,753,077.9

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes representa la reserva para faltantes de capitales de trabajo, por un importe de 32,394,750.1 pesos para ambos años.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los derechos a recibir efectivo o equivalentes representan el saldo de capitales de trabajo, el cual asciende a 392,269,373.6 pesos y 381,642,340.4 pesos respectivamente.

OTROS ACTIVOS

Sin información que revelar.

CUENTA PÚBLICA 2022

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Las cuentas por pagar a corto plazo se integran como sigue:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2022	2021
Total	3,752,559,873.9	4,628,108,568.2
Servicios personales	53,999.4	0.0
Proveedores	1,891,563,254.3	2,381,272,480.7
Retenciones y contribuciones	166,406,923.8	94,558,831.7
Otras cuentas por pagar	1,694,535,696.4	2,152,277,255.9

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

➤ Proveedores

Los vencimientos de las cuentas por pagar a proveedores son:

ANTIGÜEDAD DE LOS VENCIMIENTOS DE LAS CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2022	2021
Total	1,891,563,254.3	2,381,272,480.7
No Vencido	991,560,087.1	1,499,506,572.8
1 a 30 días	680,085,170.7	786,886,506.2
31 a 60 días	10,685,705.6	16,401,056.4
61 a 90 días	894,085.3	3,090,768.5
Más de 90 días	208,338,205.6	75,387,576.8

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

CUENTA PÚBLICA 2022

➤ Retenciones y contribuciones

Las retenciones y contribuciones se integran como sigue:

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)		
Concepto	2022	2021
Total	166,406,923.8	94,558,831.7
ISR por retenciones a salarios	57,367,770.1	42,610,069.4
Impuesto estatal sobre nóminas	9,086,049.1	7,188,594.2
IVA retenido	458,227.1	488,310.4
ISR retenido por pago de arrendamientos	5,279.4	5,279.4
ISR retenido por pago de honorarios/asimilados	4,677,100.3	3,557,731.7
IEPS	12,033,911.8	4,442,346.4
Otros	82,778,586.0	36,266,500.2

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

➤ Otras cuentas por pagar a corto plazo

Las otras cuentas por pagar se integran como sigue:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)		
Concepto	2022	2021
Total	1,694,535,696.5	2,152,277,255.9
Factoraje financiero	1,504,694,724.8	2,027,753,724.6
Tesorería de la Federación (TESOFE)	5,981,805.0	28,492.0
Acreedores de bienes y servicios	183,859,166.7	124,495,039.3

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

➤ Factoraje financiero

Con fecha 10 de diciembre de 2001 y con la finalidad de otorgar un apoyo a los proveedores, la Entidad celebró un convenio con Nacional Financiera, S. N. C. ("NAFINSA") denominado "Cadenas Productivas", para el desarrollo de proveedores por medios electrónicos a través del cual se realizan operaciones de pago mediante factoraje por medio de un intermediario financiero.

El intermediario financiero adquirirá de los proveedores sin responsabilidad de los mismos (previa suscripción de contrato), derechos de crédito a su favor y a cargo de la Entidad siempre que hayan sido propuestas por esta última y cuyos datos hayan sido alimentados por ésta en el sistema. El proveedor ingresará a dicho sistema y seleccionará los documentos que desee operar en factoraje bajo el sistema electrónico del esquema de cadenas productivas. Una vez que el proveedor haya seleccionado dichos documentos podrá asignarlos a la institución financiera de su elección.

Cuando la institución financiera acepte los documentos previamente seleccionados por el proveedor, ésta procederá a realizar el pago correspondiente, por otra parte, la Entidad recibirá la notificación vía electrónica y ésta no podrá oponerse a realizar el pago a la institución financiera, ya que la misma es generada automáticamente por el sistema electrónico de Cadenas Productivas.

La Entidad pagará a la institución financiera el monto total de todos aquellos documentos que hayan sido operados vía electrónica bajo el esquema de Cadenas Productivas en las fechas de vencimiento que se hayan registrado para cada documento y que serán pagados directamente a las instituciones de crédito por parte de la Entidad a su valor nominal incluyéndose en su caso los intereses que se hayan pactado en caso de incumplimiento.

La Entidad deberá pagar a la institución financiera sin necesidad de requerimiento alguno interés moratorio sobre el saldo insoluto de aquellos derechos de crédito que no pague oportunamente en la fecha de vencimiento de los mismos, calculado desde el día que debió efectuar el pago y hasta el día que efectivamente realice el mismo y en todos los casos el interés moratorio será calculado con base en la tasa de interés moratorio sobre la base de un año de 360 días y que será la tasa anual que resulte de multiplicar por un factor de 2 a la Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio ("TIIE") y que será la última TIIE a plazo de 28 días o en su defecto al plazo más cercano que haya sido publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en que se inicie el período de cálculo de mora.

De conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2011, publicado en el Diario Oficial de Federación el 7 de diciembre de 2010, las dependencias y entidades deberán sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de NAFINSA y dar de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar a sus proveedores en adquisiciones de bienes y servicios, arrendamientos y obra pública, apegándose a las disposiciones generales aplicables al programa. La Entidad a partir de 2007 incorpora la totalidad de sus adeudos.

Para efectos de lo antes citado la Entidad cumplió con dicho ordenamiento incorporando la totalidad de sus cuentas por pagar.

Los saldos que se tienen al 31 de diciembre de 2022 y 2021, a favor de las diferentes instituciones financieras derivadas de factoraje financiero y con cargo a la Entidad son las siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2022

SALDOS A FAVOR DERIVADOS DE FACTORAJE FINANCIERO Y CON CARGO A LA ENTIDAD DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2022	2021
Total	1,504,694,724.8	2,027,753,724.6
Financiera del Bajío, S. A. de C. V	322,282,367.3	307,807,745.4
Banorte, S. A. de C. V	397,444,601.0	955,305,199.9
Mifel, S. A. de C. V	552,249,309.7	534,523,826.5
Banca Afirme, S. A.	9,332,072.5	42,191,259.8
Banco Ve por Más, S. A.	223,386,374.3	187,925,693.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

➤ **Tesorería de la Federación (TESOFE)**

Corresponde a los remanentes de los apoyos gubernamentales, los cuales generan un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE) conforme a lo establecido por la NIF66 SP 02.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integró como sigue:

PASIVO A FAVOR DE LA TESOFE DICONSA S.A. DE C.V. (Miles de Pesos)

Concepto	2022	2021
Total	5,981,805.0	28,492.0
Intereses recursos fiscales	5,981,805.0	28,492.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2022, no se generaron remanentes de apoyos gubernamentales.

PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO (INGRESOS POR DEVENGAR)

Al 31 de diciembre de 2022, los pasivos corresponden a los anticipos recibidos de las Tiendas Comunitarias por 24,371,783.4 pesos y 210,396,215.6 pesos que corresponden a Programas Especiales. Mientras que para el 31 de diciembre de 2021, se tenía un importe de 21,623,297.8 pesos de los anticipos de las Tiendas Comunitarias y 580,411,434.63 pesos de programas especiales.

FONDOS DE BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los fondos corresponden a depósitos en garantía recibidos de proveedores para garantizar las entregas de adquisiciones de bienes para comercializar, los cuales ascienden a 48,859,091.5 pesos y 25,812,066.7 pesos, respectivamente.

PROVISIONES A LARGO PLAZO

Las provisiones a largo plazo se integran como sigue:

PROVISIONES A LARGO PLAZO
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2022	2021
Total	1,098,078,916.0	951,858,562.8
Demandas	78,116,765.6	28,559,063.8
Prima de Antigüedad	249,309,903.0	232,011,985.0
Indemnización Legal	769,406,019.9	691,287,514.0
Asuntos Administrativos	1,246,227.5	0.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

➤ Beneficios a los empleados

La Entidad tiene planes para pagos por primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral y administrativos, adicionalmente, tiene la contingencia de pagar remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de Crédito Unitario Proyectado. Las ganancias actuariales a los beneficios al retiro se amortizan a través de la vida laboral remanente. Las aportaciones y los beneficios pagados fueron como sigue:

BENEFICIOS PAGADOS A LOS EMPLEADOS
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2022	2021
Total	17,450,150.0	15,518,829.7
Indemnización Legal	9,190,477.3	1,255,126.7
Prima de antigüedad	8,259,672.7	14,263,703.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

CUENTA PÚBLICA 2022

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de pensiones, primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre del 2022 y 2021. Los componentes del costo neto, de los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, son los que se muestran a continuación:

IMPORTE DE LAS OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2022	2021
Total	110,935,253.5	123,256,789.0
Indemnización Legal	79,373,632.5	77,718,418.3
Prima de antigüedad	31,561,621.0	45,538,370.7

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

IMPORTE DE LAS OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS POR EL ESTUDIO ACTUARIAL

➤ Indemnización legal

COSTO NETO DEL PERIODO – INDEMNIZACIÓN LEGAL DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)

Costo Neto del período - Estado de Resultados	2022	Terminación	Retiro
1. Costo laboral del servicio actual	29,130,082.00	1,648,386.00	27,481,696.00
2. Interés neto	51,521,618.00	1,977,678.00	49,543,940.00
3. Efectos	(1,278,067.50)	868,383.86	(2,146,451.36)
Costo neto del período (O Ingreso) (1)+(2)+(3)	79,373,632.50	4,494,447.86	74,879,184.64
Remediones netas en ORI	(1,278,067.50)	868,383.86	(2,146,451.36)

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

CUENTA PÚBLICA 2022

(PASIVO) / ACTIVO NETO POR BENEFICIOS DEFINIDOS
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

(Pasivo) / Activo neto por beneficios definidos	2022	Terminación	Retiro
1. (Pasivo) / Activo neto proyectado al inicio del periodo	(691,287,514.00)	(28,923,683.00)	(662,363,831.00)
2. Costo neto del período	79,373,632.50	4,494,447.86	74,879,184.64
3. Otros resultados integrales	0.00	0.00	0.00
4. Pagos	1,255,126.65	54,425.98	1,200,700.67
5. Aportaciones	0.00	0.00	0.00
6. (Pasivo) / Activo neto proyectado al final del periodo (1)-(2)-(3)+(4)+(5)	(769,406,019.85)	(33,363,704.88)	(736,042,314.97)

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

➤ **Prima de antigüedad**

COSTO NETO DEL PERIODO – PRIMA DE ANTIGÜEDAD
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Costo Neto del período - Estado de Resultados	2022	Terminación	Retiro	2023
1. Costo laboral del servicio actual	10,834,010.00	3,742,929.00	7,091,081.00	17,027,663.11
2. Interes neto	17,202,610.00	5,475,322.00	11,727,288.00	22,112,393.56
3. Efectos	3,525,001.25	(4,472,738.50)	7,997,739.75	0.00
Costo neto del período (O Ingreso) (1)+(2)+(3)	31,561,621.25	4,745,512.50	26,816,108.75	39,140,056.67
Remediciones netas en ORI	3,525,001.25	(4,472,738.50)	7,997,739.75	0.00

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

CUENTA PÚBLICA 2022

(PASIVO) / ACTIVO NETO POR BENEFICIOS DEFINIDOS
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

(Pasivo) / Activo neto por beneficios definidos	2022	Terminación	Retiro
1. (Pasivo) / Activo neto proyectado al inicio del periodo	(232,011,984.00)	(75,214,354.00)	(156,797,630.00)
2. Costo neto del período	31,561,621.25	4,745,512.50	26,816,108.75
3. Otros resultados integrales	0.00	0.00	0.00
4. Pagos	14,263,703.00	4,327,154.79	9,936,548.21
5. Aportaciones	0.00	0.00	0.00
6. (Pasivo) / Activo neto proyectado al final del periodo (1)-(2)-(3)+(4)+(5)	(249,309,902.25)	(75,632,711.71)	(173,677,190.54)

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre del 2022, se tienen un total de 372 juicios con clasificación de posible y remoto, por un monto total de 968,578,493.6 pesos, mismos que se desglosan a continuación:

TOTAL DE JUICIOS CON CLASIFICACIÓN DE POSIBLE Y REMOTO
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Tipo de Juicio	Clasificación	Número de Juicios	Importe
Total		372	968,578,493.6
Asuntos Laborales	Posible	349	855,311,282.1
Asuntos Administrativos	Posible	16	111,606,484.9
Asuntos Administrativos	Remoto	6	1,527,726.6
Asuntos Mercantiles	Remoto	1	133,000.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN

➤ Ingresos

Los ingresos de la Entidad corresponden principalmente a ventas de mercancías para la operación del Programa de Abasto Rural y para la atención de Programas Especiales a cargo de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las ventas generadas fueron:

INGRESOS DE LA ENTIDAD
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2022	2021
Total	13,623,801,348.2	14,856,787,910.6
Abasto Rural	11,960,392,320.8	10,818,453,085.6
Programas Especiales	1,663,409,027.4	4,038,334,825.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

➤ Subsidios y transferencias

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, se recibieron apoyos del Gobierno Federal para el PAR por un monto total de 3,727,716,441.3 pesos y 4,251,453,385.0 pesos respectivamente. Estos recursos fiscales son destinados para apoyar el deficiente de operación, y son utilizados preferentemente para la compra de productos básicos y complementarios económicos y de calidad, para hacérselos llegar en forma eficaz y oportuna, a localidades de alta o muy alta marginación en la República Mexicana

Al 31 de diciembre de 2022, no se determinaron recursos excedentes a favor a la TESOFE. Por lo que no hay importe que se tenga que reintegrar a la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo establecido en la Norma NIFGG SP-02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades" emitida por la unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que en su numeral 11 establece que "Para la determinación del resultado de operación, las entidades no deberán presentar como ingresos el importe de los Subsidios y Transferencias Corrientes" Una vez considerados los ingresos propios y deducidos los costos y gastos presupuestarios de operación se obtendrá el resultado (utilidad o pérdida de operación), al cual, en caso de ser deficitario, le será aplicado el saldo de la cuenta de Subsidios y Transferencias Corrientes, hasta donde sea suficiente para cubrir el monto de la pérdida de operación del ejercicio.

CUENTA PÚBLICA 2022

Concepto	2022
Ventas netas	\$ 13,623,801,348.0
Costo de ventas	11,867,387,867.0
Gastos de Operación	4,861,221,517.0
Utilidad/(Pérdida) Bruta	-3,104,808,036.0
Depreciaciones y Amortizaciones	60,414,576.0
Estimación de Incobrables	56,115,195.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo Circulantes	
Otros Ingresos	163,622,942.6
Déficit de Operación	-2,824,655,322.4
Subsidios y Transferencias Corrientes	3,727,716,441.0
Diferencia	
Reintegro Efectuado por la Entidad a la TESOFE	
Remanente	\$ 903,061,118.6

De acuerdo con la norma según el “MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL” en el apartado IV.- LINEAMIENTOS CONTABLES B.- SUBSIDIOS, APOYOS FISCALES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, según las DISPOSICIONES ESPECÍFICAS inciso A Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias de Gasto Corriente que establece en los numerales 5 y 6 lo siguiente:

“ 5 Para la determinación del Resultado de Operación del ejercicio, las entidades no deberán presentar como ingresos el importe de los “Subsidios y Transferencias Corrientes”. Únicamente serán considerados los ingresos propios y deducidos los costos y gastos presupuestarios de operación se obtendrá el citado resultado (utilidad o pérdida de operación), al cual, en caso de ser deficitario, le será aplicado el saldo de la cuenta “Subsidios y Transferencias Corrientes”, hasta donde sea suficiente para cubrir el monto de la pérdida de operación del ejercicio.

6 Si quedara saldo en la cuenta “Subsidios y Transferencias Corrientes”, éste se traspasará al cierre a la cuenta “Pasivo” en favor de la TESOFE y de manera simultánea se cancelarán los registros presupuestarios del ingreso, correspondientes. Dicho saldo, deberá enterarse al siguiente ejercicio a la TESOFE, en los términos establecidos dando aviso a la Coordinadora Sectorial para reflejar en su contabilidad el reintegro procedente.”

CUENTA PÚBLICA 2022

Es necesario comentar que durante el ejercicio 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural autorizó a Diconsa recursos fiscales en el programa S-053 "Programa de abasto Rural" por un monto de \$3,727,716,441.00 para la compra de mercancías que se expenden en la Red de Tiendas Diconsa.

RECURSOS FISCALES MINISTRADOS A DICONSA (EN PESOS)		
PRESUPUESTO	S053	TOTAL
AUTORIZADO	2,227,716,441.0	2,227,716,441.0
AMPLIACIÓN LÍQUIDA	1,500,000,000.0	1,500,000,000.0
	3,727,716,441.0	3,727,716,441.0

RECURSOS FISCALES PAGADOS POR DICONSA (EN PESOS)		
PRESUPUESTO	COMPRA DE MERCANCÍAS	TOTAL
AUTORIZADO	3,727,716,441.0	3,727,716,441.0

DIFERENCIAL DE TOTAL DE RECURSOS FISCALES ASIGNADOS CONTRA RECURSOS PAGADOS POR DICONSA (EN PESOS)		
FISCAL RECAUDADO	COMPRA DE MERCANCÍAS	DIFERENCIAL REINTEGRADO
3,727,716,441.0	3,727,716,441.0	-

Para tales efectos los recursos fiscales en 2022 por \$ 3,727,716,441.00 fueron pagados en su totalidad para la compra de mercancías que se expenden en la red de tiendas Diconsa, por lo que, al no existir remanente, no hubo reintegro a la TESOFE.



CUENTA PÚBLICA 2022

➤ Otros ingresos

Los ingresos diversos y otros ingresos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integran como sigue:

INGRESOS DIVERSOS Y OTROS INGRESOS
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2022	2021
Total	310,507,939.2	235,266,554.6
Ventas de Servicios	175,003,318.1	178,092,805.2
Recuperación de coberturas	21,981,560.6	3,884,907.9
Siniestros	10,124,438.6	4,928,326.4
Otros	103,398,621.9	48,360,515.1

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las principales partidas que integran los rubros de gastos generales al 31 de diciembre de 2022 y 2021 son:

GASTOS GENERALES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2022	2021
Total	16,691,824,487.4	18,028,298,231.5
Servicios personales	2,024,746,650.9	1,784,519,503.1
Materiales y suministros	12,459,047,157.6	13,871,151,900.7
Servicios generales	1,948,252,879.2	2,088,687,147.6
Depreciaciones	60,414,576.3	153,312,197.2
Gastos diversos	143,248,027.5	91,824,878.3
Estimación de cuentas incobrables	56,115,195.9	38,802,604.5

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICO

MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO

Durante el ejercicio 2022 el patrimonio de la Entidad no tuvo modificaciones, a continuación, se describen las principales características de las cuentas que integran el patrimonio:

➤ **Estructura del patrimonio**

El patrimonio al 31 de diciembre de 2022 y 2021 está integrado por 6,205,015 acciones, con valor nominal de 1.0 miles de pesos cada una, íntegramente suscritas y pagadas. El capital social mínimo fijo, sin derecho a retiro, es de 33,717.0 miles de pesos y 6,171,298.0 miles de pesos que corresponde a la porción variable.

➤ **Restricciones al patrimonio**

De conformidad con la LGSM, la utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de un 5%, para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social. Al 31 de diciembre de 2022 la reserva legal asciende a 172,431,355.0 pesos, cifra que no ha alcanzado el monto requerido.

En los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021, la entidad determinó un ahorro de 1,133,824,183.9 pesos y utilidad por 1,362,258,152.2 pesos respectivamente; además, a esta fecha tiene pérdidas acumuladas por 20,975,582,468.0, (incluye los subsidios y transferencias corrientes recibidas); adicionalmente, ha perdido más de las dos terceras partes de su capital social, y de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, esto podría ser causa de disolución de la entidad, a solicitud de algún tercero interesado. Esta situación, indica la existencia de una incertidumbre material que puede crear una duda sustancial sobre la capacidad de la Entidad para continuar como Entidad en Funcionamiento, y, por lo tanto, la Entidad pudiera no lograr la realización de sus activos y cumplir con sus obligaciones en el curso normal de sus operaciones.

Dada la función social que lleva a cabo la Entidad, ésta ha sido habitualmente apoyada con recursos del Gobierno Federal de acuerdo con los presupuestos de ingresos y egresos que le han sido aprobados, por lo que la continuidad de sus operaciones como Entidad en Funcionamiento depende de que estos apoyos le sigan siendo proporcionados. Considerando que se espera que la Entidad siga siendo apoyada con recursos.

Los planes de acción de la Administración para superar esta contingencia son:

- ❖ Continuar con gestiones ante la Coordinadora de sector Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para obtener mayores recursos.

- ❖ Agilizar las acciones para la capitalización de recursos remanentes de los subsidios otorgados por el Gobierno Federal, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración; que permita la aprobación de dicha capitalización por la asamblea de Accionistas y sea reflejada en los estados financieros de la Entidad.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

A continuación, se presenta el análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujos de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)		
Concepto	2022	2021
Total de efectivo y equivalentes	2,110,533,146.8	1,756,114,208.0
Efectivo en Bancos – Tesorería	727,801,167.4	384,466,543.3
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	1,382,731,979.4	1,371,647,664.7

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

A continuación, se muestra la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2022
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	17,825,648,671.4
1. Total de Ingresos Presupuestarios	17,634,565,742.0
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	383,436,209.7
Ingresos Financieros	
Incremento por variación de inventarios	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Disminución del exceso de provisiones	27,174,435.1
Otros ingresos y beneficios varios	39,577,173.1
Otros ingresos contables no presupuestarios	316,684,601.5
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	192,353,280.3
Aprovechamientos patrimoniales	
Ingresos Derivados de Financiamientos	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	192,353,280.3

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

CUENTA PÚBLICA 2022

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2022
4. Total de Gasto Contables (4 = 1 - 2 + 3)	16,691,824,487.4
1. Total de Egresos Presupuestarios	16,574,750,055.0
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	443,324,875.8
Materias primas y materiales de producción y comercialización	
Materiales y suministros	
Mobiliario y equipo de administración	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	
Vehículos y equipo de transporte	
Equipo de defensa y seguridad	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	
Activos biológicos	
Bienes inmuebles	
Activos intangibles	
Obra pública en bienes de dominio público	
Obra pública en bienes propios	110,079,720.0
Acciones y participaciones de capital	
Compra de títulos y valores	
Concesión de préstamos	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	
Amortización de la deuda pública	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	
Otros egresos presupuestales no contables	333,245,156.8
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	560,399,307.2
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	116,529,772.3
Provisiones	
Disminución de inventarios	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Aumento por insuficiencia de provisiones	
Otros Gastos	143,044,567.5
Otros Gastos contables no presupuestarios	300,824,968.4

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

CUENTA PÚBLICA 2022

INTEGRACIÓN ANALÍTICA DE OTROS INGRESOS Y GASTOS DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	20220
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	383,436,209.6
Variación de Ingresos Contables (Ventas) vs Ingresos Presupuestales (Cobranza)	316,684,601.2
Maniobras	43,715.5
Bases de Licitación	167,311.4
Facturación por Venta de Granza	13,441,344.4
Ingresos por Recuperación de Incapacidades del IMSS	2,242,084.5
Actualización por Compensación	1,701,156.7
Partidas Ajenas Presupuestales y Contablemente Considerados como Ingresos	21,981,560.8
Cancelación de Pasivos	27,174,435.1
Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	192,353,280.4
Intereses de Recursos Fiscales	1,681,999.4
Venta de Desechos y Granza	7,261.4
Servicios Fonapho	0.9
Cobranza por Uso de Sistemas Presupuestalmente, contablemente se Registra Facturación	4,887,906.6
Actualización por Devolución	38,930.0
Bonificaciones Pronto Pago	440,158.4
Cobranza por Recuperación de Siniestros, contablemente se Registra Facturación	9,252,452.4
Cobranza por Penalizaciones a Terceros, contablemente se Registra Facturación	4,792,517.3
Devoluciones Sobre Compra	308,624.0
Recuperaciones e IVA, que se aplica a la Cuenta Contable 1129, para cancelar el IVA por Recuperar	155,609,733.0
Cobranza por Penalizaciones a Proveedores, contablemente se Registra Facturación	15,309,187.0
Recuperaciones sobre Nómina, Contablemente se registran en la Cuenta Contable 1123	24,510.0
Egresos Presupuestales No Contables	443,324,876.8

CUENTA PÚBLICA 2022

Operaciones Ajenas	251,760,604.0
Consumos Internos, Contablemente se Registra en la Cuenta 1151	500,033.1
Servicios Generales	5,775,862.7
Servicios Personales	631,013.5
Obra Pública	110,079,720.0
Compensación Universal, Contablemente se Registra en Cuenta Contable 1123	39,453,204.1
Refacciones y Accesorios Menores, Su registro Contable se Realiza en Consumos Internos	23,863,007.9
Provisiones Contables del mes de Diciembre del 2021 del IMSS Pagada en 2022	4,425,122.8
Provisiones Contables del mes de Diciembre del 2021 de FOVISSSTE Pagada en 2022	2,038,097.8
Provisiones Contables del mes de Diciembre del 2021 de Aportaciones al SAR Pagada en 2022	1,153,356.1
Provisiones Contables de Cnsumos Internos	3,644,854.8
Egresos Contables No Presupuestales	560,399,308.2
Aplicación Contable de los Consumos Internos	8,706,677.0
Servicios Generales	2,196,053.9
Servicios Personales	479,603.0
Incremento de la Estimación por Liquidaciones y Prima de Antigüedad	95,499,110.9
Perdida por Cierra de tiendas	267,666.1
Depuración de Cuentas	142,776,901.5
Incremento de la Estimación por Laudos	49,267,530.6
Estimaciones y Depreciaciones	116,529,772.3
Costo de Ventas	115,398,123.7
Minusvalía de Acciones Telmex	26,276,349.4
Vestuario y Uniformes, Corresponden a salidas de Consumos Internos	3,001,519.8

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

VI. NOTAS DE MEMORIA

CONAC:

En el sistema de la Entidad cuenta con registros presupuestales de acuerdo con lo establecido por el CONAC, y del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal de acuerdo al Plan de cuentas para los entes públicos del Sector Paraestatal Federal.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES

DICONSA S.A. DE C.V.

(Pesos)

Cuenta	Descripción	2022
8111	Presupuesto de Ingresos Estimado	15,525,667,588.0
8131	Presupuesto de Ingresos Modificado	17,025,667,588.0
8141	Presupuesto de ingresos Devengado	17,634,565,742.0
8211	Presupuesto de egresos Aprobado	15,265,944,584.0
8231	Presupuesto de egresos Modificado	16,765,944,584.0
8251	Presupuesto de egresos Devengado	16,574,750,055.0
8271	Presupuesto de Egresos Pagado	16,800,866,710.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

VII. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

Diconsa, S. A. de C. V. (la entidad) es una sociedad constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Insurgentes Sur 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

La actividad principal de la Entidad es abastecer productos básicos y complementarios no perecederos a precios competitivos, a fin de satisfacer la demanda de la población en pobreza extrema, ubicadas en zonas de alta y muy alta marginación, de difícil acceso y sin fuentes alternativas de abasto; así como participar con las distintas instituciones de gobierno y/o particulares en programas de abasto y distribución de productos en beneficio de los grupos más vulnerables y cuando se presenten situaciones de emergencia o desastre.

Con fecha 18 de enero de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se crea el Organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX). Dicho Organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, esta agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objetivo es favorecer la productividad agroalimentaria y su

distribución en beneficio de la población más rezagada del país, mediante las acciones siguientes:

Coordinar las adquisiciones de productos agroalimentarios a precios de garantía, en favor de los productores y regiones nacionales.

- ❖ Coordinar la importación de productos agroalimentarios, en aquellos casos en los que no se cuente con abasto de los mismos para su distribución.
- ❖ Promover la producción, acopio, abasto, distribución, suministro, industrialización y comercialización de alimentos básicos, y de leche y sus derivados.
- ❖ Propiciar la venta, distribución, o en su caso importación de fertilizantes, y semillas mejoradas y cualquier otro producto.

Dicho Organismo en el futuro controlará las operaciones de DICONSA y LICONSA, por lo que las operaciones de ambas entidades estarán supeditadas a las decisiones de tipo financieras, administrativas y operativas que tome el nuevo Organismo, en cumplimiento de los objetivos descritos.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

En el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2022, la Entidad determinó un ahorro de 1,133,824,183.9 pesos; además, a esas fechas tiene pérdidas acumuladas por 20,975,582,468.0 pesos (incluye los subsidios y transferencias corrientes recibidas); adicionalmente, ha perdido más de las dos terceras partes de su capital social, y de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, esto podría ser causa de disolución de la entidad, a solicitud de algún tercero interesado. Esta situación, indica la existencia de una incertidumbre material que puede crear una duda sustancial sobre la capacidad de la Entidad para continuar como Entidad en Funcionamiento, y, por lo tanto, la Entidad pudiera no lograr la realización de sus activos y cumplir con sus obligaciones en el curso normal de sus operaciones.

Dada la función social de la Entidad esta ha sido habitualmente apoyada por el Gobierno Federal con recursos fiscales, por lo que la continuidad de sus operaciones como Entidad en Funcionamiento depende de que estos apoyos le sigan siendo proporcionados.

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

➤ Constitución

Diconsa, S. A. de C. V. fue constituida como sociedad anónima de capital variable de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles mediante escritura del 28 de abril de 1986 bajo la denominación de "Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S. A. de C. V.", con una duración de 50 años. La Entidad está agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a través de la cual, el Gobierno Federal es propietario de todas menos una de las acciones que forman su capital social.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de octubre de 1999, se aprueba la modificación de la denominación de la sociedad para quedar como "Diconsa, S. A. de C. V.," la cual surte efectos a partir del 1o. de enero de 2000, modificándose además en forma

integral los estatutos de la Sociedad.

➤ **Fusión**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de diciembre de 1999, se autorizó la fusión de la Entidad con las 16 compañías afiliadas del sistema, subsistiendo la Entidad como sociedad fusionante y desapareciendo las 16 compañías afiliadas como sociedades fusionadas. Dicha fusión surtió efectos a partir del 1o. de enero de 2000.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

➤ **Objeto**

El objeto de la Entidad es entre otros:

- ❖ Coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población, ubicada en zonas rurales y semi-urbanas, de alta y muy alta marginación, de difícil acceso y sin fuentes alternativas de abasto, mediante su participación organizada.
- ❖ Instrumentar la participación antes mencionada a través de la organización, administración y operación de sucursales o unidades operativas, así como de almacenes y puntos de venta destinados a la comercialización de los bienes de consumo necesario para la alimentación de los sectores de la población objetivo; a efecto de que lo anterior permita a la empresa su equilibrio financiero.
- ❖ Promover y organizar la participación de la comunidad para propiciar la corresponsabilidad en los programas a cargo de la Entidad.
- ❖ Impulsar la modernización del mercado de los bienes de consumo necesarios para la alimentación de los sectores de la población objetivo.
- ❖ Ampliar la cobertura de puntos de venta y almacenes, en la medida en que persistan problemas de competencia en los mercados rurales de las localidades objetivo, y particularmente en aquellos lugares en donde no exista presencia alguna de oferta de productos.
- ❖ Participar con las distintas instituciones de gobierno y/o particulares en programas de abasto y distribución de productos, en beneficio de los grupos más vulnerables y cuando se presenten situaciones de emergencias o desastre.

➤ **Objetivos de la Entidad**

Los objetivos específicos de la Entidad de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural ("PAR") por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 son:

- ❖ Facilitar el acceso físico y económico a productos básicos y complementarios económicos y de calidad, en forma eficaz y oportuna, en localidades de alta o muy alta marginación.

Para el logro de sus objetivos, la Entidad cuenta con 12 Regiones, cada una de ellas con Unidades Operativas quienes a su vez supervisan los puntos de venta estratégicos llamados tiendas comunitarias y almacenes generales. Para el logro de tal fin, las Regiones apoyan económicamente a las comunidades rurales con un fondo representado por mercancías y ciertos activos fijos denominado "Capital de Trabajo".

➤ **Riesgo de operación**

Derivado de la operación de la empresa para efectos de poder cumplir con su objeto social de abastecer de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos la demanda de la población en pobreza extrema mediante la operación del Programa de Abasto Rural (PAR), persiste el riesgo de seguir obteniendo pérdidas contables en ejercicios futuros; sin embargo, de conformidad con lo establecido en el oficio 309 A-0951/2006 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP de fecha 29 de agosto de 2006, se establece que el riesgo de quiebra técnica no aplica para las entidades públicas, debido a que están respaldadas financieramente por el Gobierno Federal como es el caso de DICONSA, por lo que no obstante que sus pérdidas acumuladas por un importe de 20,975,582,468.0 pesos al 31 de diciembre de 2022, que implica, que la empresa haya perdido más de las dos terceras partes de su capital social y de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, esto podría ser causa de disolución de la entidad, a solicitud de algún tercero interesado, por lo indicado en el oficio referido su continuidad como Entidad en Funcionamiento está garantizado.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

➤ **Declaración de cumplimiento**

Disposiciones normativas - Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- ❖ Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- ❖ El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.
- ❖ Las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal, las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal, Norma de Archivo Contable Gubernamental, y las Normas de Información Financiera Gubernamental General, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

➤ **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1o. de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1o. de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- ❖ Marco Conceptual
- ❖ Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- ❖ Clasificador por Objeto del Gasto
- ❖ Clasificador por Tipo de Gasto
- ❖ Clasificador por Rubro de Ingresos
- ❖ Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- ❖ Momentos Contables de los Egresos
- ❖ Momentos Contables de los Ingresos

- ❖ Manual de Contabilidad Gubernamental

➤ **Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.**

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como se muestra a continuación:

- ❖ Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2022 para el Sector Paraestatal:
 - ❖ El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2022. NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
- ❖ Las normas contables, Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1o. de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1o. de enero de 2013; sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).
- ❖ Mediante oficio circular 309-A-II-008/ 2014 de fecha 29 de septiembre de 2014, se emite la aprobación de la lista de cuentas aplicable a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.
- ❖ Mediante el oficio 309-A-II-003/2014 del 17 de febrero de 2014, se emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, que considera algunas cuentas no previstas en el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG), emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicado el 22 de noviembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y considerando que el MCGSFP se encuentra en proceso de homologación con el MCG, para efectos de reportar información armonizada para el cierre 2014.
- ❖ Mediante el oficio 309-A-II-014/2014 del 2 de enero de 2014, La Unidad de Contabilidad Gubernamental informó que se aplicará la supletoriedad para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores de conformidad con el marco conceptual de contabilidad gubernamental publicado por el CONAC, en el diario oficial de la federación el 20 de agosto de 2009, que textualmente señala que:
 - La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental;

- Las normas internacionales de contabilidad para el sector público emitidas por la junta de normas internacionales de contabilidad del sector público;
- Las normas de información financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C.
- ❖ Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no se cuenta con normas de información financiera generales o específicas de carácter gubernamental que regulen el establecimiento de un sistema de costo de ventas. Lo anterior debido a que actualmente el CONAC junto con la UCG dependientes de la SHCP aún están en proceso de emisión de dichas normas.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado “Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012”, en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2012.

Durante el ejercicio 2013, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Mediante Oficio Circular 309-A-0015/2013, de fecha 31 de enero de 2013, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias Coordinadoras de Sector de la Administración Pública Federal las disposiciones en materia contable aplicables al Sector Paraestatal Federal (SPF) para la implantación del nuevo modelo contable bajo las siguientes premisas:

- ❖ Precisar las nuevas relaciones funcionales, entre las Unidades Administrativas y los centros contables de las entidades del Sector Paraestatal Federal.
- ❖ Dar a conocer el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, con vigencia a partir de 2013.
- ❖ Establecer el vínculo entre el Modelo del sistema de contabilidad gubernamental y las herramientas tecnológicas para el registro de las operaciones y las salidas de información para registrarse a la Base de Datos del Sistema Integrado de información financiera (SIDAF).

Mediante Oficio No. 309-A-II-003/2014 de fecha 17 de febrero de 2014 la Unidad de Contabilidad Gubernamental informó que con la finalidad de mantener permanentemente actualizada la Normatividad Contable emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente a partir del ejercicio 2014.

Mediante Oficio No. 309-A-003/2018, de fecha 18 de enero de 2018, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunica los “Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2017”.

Con Oficio No. 307-A.-0462 del 15 de febrero de 2018, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario se comunican las “Disposiciones Específicas para la Integración de la Información Presupuestaria a efecto de la Presentación de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017”.

➤ **Moneda funcional y de informe**

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de pesos mexicanos.

➤ **Presentación del estado de Actividades**

Debido a que la Entidad es una empresa comercial, presenta sus costos y gastos ordinarios con base en su función, lo cual permite conocer su margen de utilidad bruta.

➤ **Nuevos Pronunciamientos Contables**

Adopción de nuevos pronunciamientos. El CINIF emitió una nueva NIF y ciertas mejoras a normas existentes con vigencia a partir del 1 de enero de 2018. Algunos de los principales cambios incluidos en estas normas son como sigue:

❖ NIF B-17, Determinación del valor razonable (a)

Tiene por objeto establecer las normas para la determinación del valor razonable y su revelación. Define: (i) el valor razonable, (ii) establece en un solo marco normativo la determinación del valor razonable y (iii) estandariza las revelaciones sobre las determinaciones del valor razonable.

Esta NIF aplica cuando otras NIF requieren o permiten valuaciones a valor razonable y/o revelaciones sobre valor razonable sobre activos, pasivos o de los instrumentos de capital de una entidad. Esta NIF ahonda en la explicación de cómo determinar el valor razonable para la información financiera; sin embargo, esta norma establece el cómo debe determinarse y revelarse el valor razonable, pero no cuándo debe reconocerse o revelarse, dado que esto lo establecen otras normas particulares. El valor razonable es una determinación basada en el mercado, y no un valor específico de un activo o un pasivo para la entidad. Al determinar el valor razonable, la Entidad debe de utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales de mercado a una fecha determinada, incluyendo los supuestos sobre el riesgo.

❖ NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros (b)

Se cambia la clasificación de los IF en que se invierte. Se descarta el concepto de “intención de adquisición y utilización” de una inversión en un IF para determinar su clasificación; en cambio, se establece el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones en IF para obtener flujos de efectivo (obtener un rendimiento contractual de un IF, el cobro de rendimientos contractuales y/o venta u obtener utilidades por su compraventa), con objeto de clasificar los diversos IF. Por otro lado, no se permite la reclasificación de las inversiones en IF entre

categorías (por cobrar, de deuda a valor razonable y negociables), a menos de que cambie el modelo de negocio, lo cual se considera infrecuente.

❖ NIF C-3, Cuentas por cobrar (b)

Las cuentas por cobrar se basan en un contrato que representa un instrumento financiero; La estimación para incobrabilidad de cuentas comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas. Desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si dicho efecto es importante al considerar su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente, y debe presentarse un análisis del cambio entre saldos inicial y final de la estimación para incobrabilidad.

❖ NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos (b)

Se ajustó en la definición de pasivo el término de “probable” eliminando el de “virtualmente ineludible”.

❖ NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes (c)

Los principales cambios se enfocan en dar mayor consistencia en el reconocimiento de los ingresos y eliminar las debilidades en la normativa supletoria anterior (Norma Internacional de Contabilidad 18, “Ingresos de actividades ordinarias”). El principio básico de la Norma es que una compañía debe reconocer los ingresos que representen la transferencia prometida de bienes o servicios a los clientes por los montos que reflejen las contraprestaciones que la compañía espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios. Por lo tanto, se establece un modelo de reconocimiento de ingresos basado en 5 pasos:

- Identificación del contrato o contratos con el cliente;
- Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato;
- Determinar el precio de la transacción;
- Asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato;
- Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño.

❖ NIF D-2, Costos por contratos con clientes (c)

Se permite su aplicación anticipada bajo ciertos requisitos.

Estas normas de instrumentos financieros se pueden aplicar en forma anticipada siempre y cuando se apliquen todas en forma conjunta, según proceda.

Se permite la aplicación anticipada, revelando este hecho.

- Mejoras a las NIF 2018 - Con vigor a partir del 1 de enero de 2018

Las que generan cambios contables

- ❖ NIF B-1, Estado de flujos de efectivo

Se permite su aplicación anticipada para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2017.

- ❖ NIF B-10, Efectos de la inflación

Se permite su aplicación anticipada para el ejercicio de 2017.

- ❖ NIF C-6, Propiedades, Planta y equipo, NIF C-8, Activos intangibles

Las que no generan cambios contables

- ❖ NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- ❖ NIF C-3, Cuentas por cobrar

En general se precisan los alcances y definiciones de las Normas anteriores para dar mayor claridad sobre su aplicación y tratamiento contable; en consecuencia, no se establece una fecha de entrada en vigor particular para ellas.

- ❖ Nueva NIF - Con vigor a partir del 1 de enero de 2019

NIF D-5, Arrendamientos - Esta NIF introduce un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario y requiere que éste reconozca los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a doce meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. En resumen, se requiere que se reconozca un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente arrendado y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para hacer pagos por arrendamiento. Esta NIF entre en vigor el 1 de enero de 2019 y se permite su aplicación anticipada para las entidades que utilicen la NIF D-1 y NIF D-2, antes de la fecha de aplicación inicial de esta NIF.

- Mejoras a las NIF 2019

Las que generan cambios contables

- ❖ NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias - Se incluyen nuevos requerimientos de revelaciones sobre el valor razonable de instrumentos financieros y sobre ingresos por contratos con clientes. Estos cambios entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2019. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma prospectiva, con base en lo establecido en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

Las que no generan cambios contables

- ❖ NIF A-6, reconocimiento y valuación - Se precisan las definiciones de valor de realización y valor neto de realización, las cuales también se incluyen en el Glosario de las NIF.
- ❖ NIF B-6, Estado de situación financiera - Se modifica la definición de pasivo con base en los ajustes que se realizaron a este concepto en el año 2018 y que se incluyen en el Glosario de las NIF.
- ❖ NIF B-2, Estados de flujos de efectivo, NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo,
- ❖ NIF C-6, Propiedades, planta y equipo – Con la entrada en vigor de la NIF B-17, Determinación del valor razonable, la NIF C-6 debe referir el cálculo del valor razonable a la NIF B-17 y no a la NIF A-6, Reconocimiento y valuación.
- ❖ NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar principal e interés – Se realizó una precisión a los colaterales recibidos por una entidad como garantía del deudor del instrumento financiero para dar una mayor claridad en su aplicación.
- ❖ NIF D-3, Beneficios a los empleados – Se realizaron precisiones sobre el reconocimiento de beneficios por traspasos de personal entre entidades.
- ❖ NIF D-5, Arrendamientos – Por el proceso de implementación, se detectó la necesidad de realizar ajustes menores de redacción sobre los plazos del arrendamiento para el arrendatario y sobre el reconocimiento de arrendamientos operativos para el arrendador.
 - Mejoras a las NIF 2020

Las que no generan cambios contables

- ❖ NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores - Se introduce el concepto de aplicación retrospectiva parcial, para poder dar sentido práctico al reconocimiento de ciertos cambios contables derivados de modificaciones a las NIF o a la incorporación de nuevas NIF.
- ❖ NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros – Se precisa en qué casos una entidad puede, en el reconocimiento inicial de un instrumento financiero, designarlo irrevocablemente como valuado a su valor razonable con efecto en la utilidad o pérdida neta.
- ❖ NIF C-3, Cuentas por cobrar – Se aclara cómo se debe valorar un bien adjudicado recibido a cambio de una cuenta por cobrar, precisando que dicho bien se reconozca a su valor neto de realización o el valor bruto en libros de la cuenta por cobrar (es decir, sin deducir la estimación para las Pérdidas Crediticias Esperadas -PCE- que se hayan reconocido hasta esa fecha).

Mejoras a las NIF 2022

- ❖ El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF) emitió una serie de mejoras a normas existentes con vigencia a partir del 1 de enero de 2022. Algunos de los principales cambios incluidos en estas normas son como sigue:

- ❖ Las que generan cambios contables
- ❖ NIF C-2, “Inversión en instrumentos financieros” - El CINIF considera conveniente llevar a cabo una mejora con objeto de permitir la opción de reconocer ciertos instrumentos financieros negociables de capital (mantenidos en el largo plazo) y ser valuados a través del otro resultado integral (ORI), y con esto, converger con la IFRS 9, Instrumentos Financieros, emitida por el IASB.
- ❖ NIF C-19, “Instrumentos financieros por pagar” y NIF C-20, “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés” - Dichas normas mencionan que una entidad debe presentar en un rubro por separado del estado de resultado integral las ganancias o pérdidas por baja de pasivos y los efectos de la renegociación de un instrumento financiero para cobrar principal e interés (IFCPI); sin embargo, no aclaran en qué sección del estado. Algunos han considerado que dichos efectos (conocidos como “quitas”) deben presentarse dentro del RIF (cabe mencionar que la NIF B-3, Estado de resultado integral, no menciona este tipo de ganancias o pérdidas dentro de la lista de partidas que deben presentarse dentro del RIF) mientras otros consideran que dichas ganancias o pérdidas deben incluirse dentro de los resultados de operación.
- ❖ El CINIF considera que las pérdidas o ganancias por las quitas recibidas u otorgadas deben presentarse como parte de los resultados de operación, por lo que propone modificar las NIF C-19 y NIF C-20 para hacer esta precisión.
- ❖ Por otro lado, dichas ambas normas presentan una lista de las partidas que forman parte de los costos de transacción, en la cual se incluyen los intereses, comisiones y otras partidas pagadas por anticipado. El CINIF, ha revisado dichos conceptos y ha concluido que no son costos de transacción y, por lo tanto, se decidió eliminarlos de la lista correspondiente.
- ❖ NIF D-5, “Arrendamientos” - Establece las revelaciones obligatorias del gasto relacionado con arrendamientos a corto plazo y de bajo valor por los cuales no se ha reconocido el activo por derecho de uso. La norma actual combina las revelaciones para estas dos exenciones en un mismo párrafo. El CINIF considera apropiado precisar las diferencias en las revelaciones para las dos exenciones. Adicionalmente, con esta mejora se corrigen varias referencias erróneas relacionadas con dichas exenciones.
- ❖ Por otro lado, La NIF C-17, Propiedades de inversión, establece que un activo por derecho de uso no cumple con la definición de propiedad de inversión, dado que un arrendatario típicamente no tiene la posibilidad de ganar por la apreciación del valor de dicho activo. Por lo tanto, la revelación requerida con respecto a dichos activos por derecho de uso en la NIF D-5 ha sido eliminada.
- ❖ La NIF D-5 menciona que en los casos de venta con arrendamiento en vía de regreso, la norma establece que si la transferencia de un activo por el vendedor-arrendatario satisface los requerimientos de la NIF D-1, “Ingresos por contratos con clientes”, para ser reconocida como una venta parcial del activo, el vendedor-arrendatario debe dar de baja el activo transferido y reconocer el activo por derecho de uso que surge del arrendamiento en vía de regreso en la proporción del importe en libros anterior del activo que corresponde a los derechos de uso conservados por el vendedor-arrendatario; sin embargo, la NIF D-5 no prescribía un método para determinar dicha proporción. Por lo tanto, se modificó el párrafo 43.3, para describir el paso a paso en los casos de este tipo de arrendamientos. De igual forma, esta mejora aclara que el pasivo por arrendamiento surgido en una operación de venta con arrendamiento en vía de regreso debe incluir tanto los pagos fijos como cualesquier pagos variables estimados.

- ❖ Finalmente, en las Mejoras a las NIF 2020, se modificó la NIF D-5 y el Glosario para aclarar que un pago variable por arrendamiento es la parte del pago establecida en el contrato de arrendamiento por el derecho a usar un activo subyacente durante el plazo del arrendamiento que varía debido a cambios en hechos y circunstancias ocurridos después de la fecha de comienzo del arrendamiento, y no es consecuencia del paso del tiempo. Como resultado, se modificó el párrafo de la NIF D-5 correspondiente al arrendatario que menciona los pagos por arrendamiento que deben incluirse en el reconocimiento inicial del pasivo por arrendamiento. Esta mejora modifica el párrafo de la NIF D-5 correspondiente al arrendador que menciona los pagos por arrendamientos que deben incluirse en el reconocimiento inicial de la inversión neta en el arrendamiento.
- ❖ Las que no generan cambios contables
- ❖ NIF C-4, “Inventarios” - Se cambia el concepto de “métodos de valuación” a “métodos de costeo”, dado que el CINIF consideró que estos últimos se utilizan para determinar el costo de producción de inventarios. Adicionalmente, se considera conveniente aclarar la explicación de método denominado costo estándar.
- ❖ NIF C-8, “Activos intangibles” - La NIF C-8 establece las normas para el reconocimiento posterior de los activos intangibles sin definir el concepto del monto amortizable; no obstante, se define la amortización como la distribución sistemática en resultados del costo de un activo intangible de vida definida entre los años de su vida útil estimada. El CINIF considera conveniente adicionar la definición del monto amortizable al Glosario de las NIF para alinear las definiciones de los conceptos de depreciación y amortización.

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios contables establecidos, excepto por la acumulación para efectos del Impuesto Sobre la Renta (“ISR”) de los Subsidios y Transferencias recibidos del Gobierno Federal. La Entidad cuenta con una administración propia; sin embargo, las operaciones y transacciones principales que se realizan se ven influidas de manera importante por decisiones de tipo administrativo, operacional, financiero y normativo que emanan de la SADER y de la SHCP, ambas integrantes del Órgano de Gobierno de la Entidad, por lo tanto, la posición financiera y los resultados de operación que muestran los estados financieros que se acompañan reflejan esa influencia.

Las principales políticas contables adoptadas para el registro de las operaciones son las siguientes:

➤ Cambios contables

A partir del 1o. de enero de 2012, la Entidad implementó la utilización del Manual de Contabilidad Gubernamental basado en cuentas contables homogéneas para la Administración Pública Federal, apegándose a la nueva presentación de los estados financieros básicos.

A partir del ejercicio 2011, la Entidad consideró los recursos derivados de los Subsidios y Transferencias recibidos del Gobierno Federal como ingresos acumulables para efectos de ISR con base al artículo 16 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

➤ Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con la normatividad, los cuales debido a que la Entidad opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). El porcentaje de inflación anual y acumulada en los tres últimos ejercicios y los índices utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

INFLACIÓN DICONSA S.A. DE C.V.			
31 de diciembre de:	INPC	Del año	Acumulada
2022	126.478	7.82 %	11.74%
2021	117.308	7.07 %	11.19 %
2020	109.271	3.15 %	15.10 %
2019	105.934	2.74 %	15.69 %
2018	103.020	2.13 %	12.71 %
2017	98.273	6.77 %	9.87 %

FUENTE: Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

➤ Efectivo y equivalentes del efectivo

El efectivo y equivalentes incluyen depósitos en cuentas bancarias y otros similares de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

➤ Inversiones temporales

Consisten principalmente en depósitos en cuentas de inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios de valor. Se valúan a valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el estado de actividades dentro del período dentro del rubro de intereses ganados de valores. Los rendimientos de estas inversiones se llevan a resultados conforme se devengan. La tasa de interés concertada es fija durante todo el plazo de la inversión. Asimismo, durante el ejercicio se enteran a la Tesorería de la Federación ("TESOFE") los rendimientos generados en cuentas de inversión y productivas de los recursos fiscales asignados

como subsidios y transferencias para apoyar la operación del PAR a cargo de la Entidad.

Las políticas de la Entidad relativas a la diversificación y vencimiento de las inversiones están direccionadas hacia la seguridad y rentabilidad de las mismas. En los últimos años, la Entidad no ha sufrido pérdidas por inversiones en valores.

En opinión de la Administración de la Entidad no existen concentraciones importantes de riesgo crediticio.

De conformidad a lo establecido por los "Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal", emitidos por la SHCP, publicados el 7 de febrero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, a partir del mes de mayo de 2006, la Entidad realiza inversiones en acciones representativas del capital social de sociedades de inversión que tienen como régimen de inversión exclusivamente valores Gubernamentales y con las siguientes calificaciones mínimas:

- ❖ Fitch - AAA(mex)
- ❖ Standard and Poor's – mxAAA
- ❖ Moody's - Aaa.mx

➤ **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar se presentan a su valor de realización.

➤ **Estimación para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo**

Se determina sobre saldos específicos que lo ameritan o que denotan incertidumbre en su recuperación. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta estimación se constituye por adeudos de ex-encargados de tiendas; adeudos por venta de mercancías a dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal; adeudos por pagos efectuados a terceros por compras de inventario y los cuales han incumplido con su obligación de entrega y que en opinión de los abogados de la Entidad las probabilidades de recuperación son bajas.

➤ **Inventarios y costo de ventas**

Los inventarios se valúan a su costo o al valor neto de realización, el menor. El costo se determina por el método de detallista.

➤ **Materiales y suministros de consumo**

Representan compras de papelería, insumos de cómputo y materiales diversos de mantenimiento (principalmente llantas) y los cuales se encuentran valuados a costos promedios. Estos gastos se cargan a los resultados del período en que éstos son consumidos.

La Entidad tiene establecida la política de reconocer como parámetro aceptable de mermas sin necesidad de comprobación un porcentaje de merma sobre las ventas mensuales a precio de costo en las siguientes líneas de producto:

PORCENTAJE DE MERMA ACEPTABLE SIN NECESIDAD DE COMPROBACIÓN
DICONSA S.A. DE C.V.
(Porcentajes)

Producto	2022 y 2021
Maíz a granel y/o yute	0.200 %
Maíz aquintalado en polipropileno	0.150 %
Fríjol en yute	0.100 %
Fríjol envasado en polipropileno	0.070 %
Fríjol envasado de 1 Kg.	0.050 %
Arroz pulido en costal	0.050 %
Arroz envasado de 1 Kg.	0.040 %
Azúcar en costal	0.060 %
Azúcar envasado de 1 Kg.	0.040 %

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

La comparación con dichos parámetros se realiza al finalizar cada trimestre con la toma física de inventarios el cual, generalmente es inferior a los porcentajes utilizados en la estimación para mermas. Los faltantes que excedan de los porcentajes autorizados se reconocen como una cuenta por cobrar a cargo de los responsables del almacén.

➤ Estimación por faltantes de inventarios

Se registra con cargo a los resultados del período una estimación destinada para absorber las bajas de valor y faltantes determinados como consecuencia de los inventarios físicos. Asimismo, la Entidad registra por separado las mercancías en mal estado y nulo movimiento que se generan por la operación normal. La disminución del valor de estas mercancías se reconoce en la estimación destinada para absorber bajas de valor y faltantes de inventarios.

➤ Capitales de trabajo

El objeto social de la Entidad se satisface preponderantemente en las zonas de alta y muy alta marginación mediante el abasto de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos a fin de que se satisfaga la demanda de la población en pobreza extrema, participando de esta manera en la estrategia integral de superación de la pobreza alimenticia.

Para efectos de lo anterior, la Entidad, ha establecido juntamente con las comunidades una red de 24,387 tiendas en todo el país, las cuales, para su operación, han sido aperturadas con inventarios de mercancías y ciertos activos fijos proporcionados por la Entidad.

Los capitales de trabajo representan un fondo constituido por mercancías y ciertos activos fijos que la Entidad proporciona para apoyar la apertura de las tiendas comunitarias. Estos capitales se presentan valuados a su costo de aportación, y de acuerdo con su naturaleza y objetivo se clasifican como un activo no circulante en el Estado de Situación Financiera adjunto.

Los capitales de trabajo se encuentran amparados por un acta de entrega y un pagaré por el monto del capital entregado, y ambos documentos son debidamente firmados por el encargado de la tienda comunitaria. Los faltantes o pérdidas que se llegan a determinar derivados del cierre de una tienda o como resultado de una inspección física (inventario), se cargan a los resultados al costo de los bienes o productos en el ejercicio en que esto suceda.

➤ **Reserva para faltantes de capitales de trabajo**

Con el propósito de reconocer el impacto de los faltantes de capital de trabajo en tiendas comunitarias que se generan al momento del cierre de las mismas, la Entidad reconoce una reserva para estos fines. Los ajustes a esta reserva se registran en los resultados del ejercicio.

El importe de esta estimación se determina con base en información histórica de los últimos años en función al doble de la proporción que hay entre los faltantes y el valor total de los capitales de trabajo cancelados o retirados. La Entidad considera que de esta forma se obtiene la cobertura necesaria en la estimación respecto a los capitales de trabajo que no son recuperados.

➤ **Provisiones**

La Entidad reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente por demandas y juicios.

➤ **Beneficios a los empleados**

Los beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración y al retiro, a que tienen derecho los empleados, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales de conformidad con el método de crédito unitario proyectado, considerando los sueldos proyectados. Al 31 de diciembre de 2022, para efectos del reconocimiento de los beneficios al retiro, la vida laboral promedio remanente de los empleados que tienen derecho a los beneficios del plan es aproximadamente de 11.6 años. Lo anterior conforme a la NIF D-3.

Por otro lado, no existen planes formales o informales de beneficios posteriores al retiro.

Los pasivos registrados por la Entidad se calcularon de conformidad con lo que establece la legislación laboral para el pago de estas prestaciones legales como sigue:

- ❖ Indemnización legal

Tres meses y veinte días por año en caso de separación injustificada y otras causas en los términos que establece la legislación laboral.

- ❖ Prima de antigüedad

Se paga a los trabajadores que tengan quince años o más de servicio, o en el caso de incapacidad permanente, fallecimiento o despido injustificado; el pago será hasta por el doble del salario mínimo y doce días por año.

- ❖ Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen en el período en el que se emiten las facturas por las ventas de los inventarios a los clientes conforme al momento denominado como "ingreso devengado". Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en las normas y metodología para la determinación de los momentos de los ingresos.

- ❖ Resultado integral de financiamiento (RIF)

El RIF incluye los intereses.

- ❖ Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

La Entidad registra con cargo a los resultados del ejercicio los efectos de los juicios laborales en que interviene como parte demandada, de acuerdo con información reportada por el área jurídica, con el objeto de reconocer los posibles costos en que incurrirá en caso de que las sentencias resulten desfavorables. La reserva es ajustada en función del costo estimado por los nuevos casos que determine el área jurídica y se disminuye con los montos de los pagos que se hagan al momento de que se determine el laudo o sentencia.

CUENTA PÚBLICA 2022

Al 31 de diciembre de 2022, las pérdidas fiscales por amortizar expiran como se muestra:

PÉRDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)		
Año Generación	Año Prescripción	Importe actualizado a 2022
Total		2,007,158,255
2014	2024	69,584,150
2015	2025	741,749,392
2016	2026	16,995,460
2017	2027	491,439,812
2018	2028	687,389,442

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

POSICIÓN EN LA MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Sin información que revelar.

REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

❖ Bienes muebles e inmuebles

Las propiedades, mobiliario y equipo de administración, equipo de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas se registran al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron mediante factores derivados del INPC.

La depreciación de las propiedades, mobiliario y equipo de administración, equipo de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas se calcula conforme al método de línea recta, con base en las vidas útiles, estimadas por la Administración de la Entidad, a partir del mes en que se empiece a utilizar el activo, cargando a resultados sin considerar valores de desecho.

Las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se mencionan a continuación:

TASAS ANUALES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DICONSA S.A. DE C.V.
(Porcentajes)

Concepto	2022 y 2021
Edificios no habitacionales	5%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%
Mobiliario y equipo de tiendas	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

❖ Edificios no habitacionales

Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta sin considerar valor de desecho aplicando una tasa anual de depreciación del 5%.

En la eventualidad de que el terreno en el cual se encuentra construido el inmueble deba ser devuelto a su propietario, el valor en libros pendiente de depreciar se carga a los resultados del ejercicio en que esto suceda y realizando el registro de la baja correspondiente.

❖ Bienes muebles e inmuebles recibidos en donación

Los bienes muebles e inmuebles que se reciben en donación se registran a valor de mercado o avalúo susceptibles de capitalizar, cargando la cuenta de activo fijo y acreditándose a superávit donado (en el rubro de donaciones).

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Sin información que revelar.

REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Sin información que revelar.

INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Sin información que revelar.

CALIFICACIONES OTORGADAS

Sin información que revelar.

PROCESO DE MEJORA

La Entidad tiene implementados procesos de mejora para el control interno, de los cuales se tiene en el ámbito financiero realizar conciliaciones mensuales o trimestrales con las diferentes áreas administrativas y operativas para confirmar los principales rubros del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades, así como el ejercicio presupuestal.

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Sin información que revelar.

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Sin información que revelar.

PARTES RELACIONADAS

➤ Seguridad Alimentaria Mexicana

El 18 de enero de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de creación de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), en el cual se establece como objeto del Organismo, el favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país. Para el cumplimiento de su objeto, SEGALMEX tendrá la atribución de coordinarse con aquellas Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal que se encuentren estrechamente vinculadas con el objeto, por lo que estas últimas deberán proporcionar la información que les sea solicitada por Seguridad Alimentaria Mexicana. Al respecto, los Estatutos Sociales de DICONSA publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo del 2021, establecen en la Cláusula Tercera, fracción XVII, que “Un objeto común a SEGALMEX, DICONSA y LICONSA es el promover la autosuficiencia alimentaria del país; por lo tanto, podrán intercambiar información técnica, de recursos humanos y

financieros para que se pueda alcanzar el objetivo mencionado”, lo que hace que la entidad sea considerada como una parte relacionada.

La función primordial de SEGALMEX es abastecer las necesidades anuales de maíz y frijol de DICONSA, para satisfacer los requerimientos del Programa de Abasto Rural y Programas Especiales lo cual podrá cumplir disponiendo hasta donde lo permitan los inventarios de grano que haya acopiado en sus bodegas durante el programa de compras.

Al 31 de diciembre de 2022 los saldos registrados con Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) se detallan a continuación:

CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR CON SEGALMEX
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Cuenta por cobrar DICONSA	Cuenta por pagar SEGALMEX
206,811,209.0	194,856,999.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

Dicha cuenta por cobrar incluye un importe de \$78,439,467 por concepto del préstamo que otorgo DICONSA a SEGALMEX para pago de nómina de los ejercicios 2019 y 2020. Así mismo incluye un importe que asciende a \$117,465,070 por compras consolidadas efectuadas por SEGALMEX durante el ejercicio 2019 y 2020 y un importe de \$ 10,906,672 por venta de frijol.

CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR CON SEGALMEX
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Cuenta por pagar DICONSA	Cuenta por cobrar SEGALMEX
874,563,043.0	886,292,181.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

CUENTA PÚBLICA 2022

Dicha cuenta por pagar incluye adeudos por compra de maíz por un importe de \$619,485,233, compra de frijol asciende a \$ 250,577,800 y \$4,500,010 por compras consolidadas.

COMPRAS Y VENTAS DE MAÍZ Y FRIJOL CON SEGALMEX
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Compras de Frijol	Ventas de Frijol
DICONSA	SEGALMEX
269,115,563.0	269,257,900.0
Compras de Maíz	Ventas de Maíz
DICONSA	SEGALMEX
2,336,751,826.0	2,336,751,827.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

➤ **LICONSA, S.A. de C.V.**

LICONSA, S.A. de C.V. y DICONSA, S.A. de C.V., tienen un accionista en común que es el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambas entidades poseen una acción, en el caso de LICONSA con DICONSA con valor de 1.0 miles de pesos.

La distribución de leche del Programa de Abasto Social y Programa Comercial que LICONSA produce es vendida a través de las tiendas que DICONSA opera a nivel nacional.

Al 31 de diciembre de 2022 la cuenta por pagar con LICONSA asciende a:

CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR CON LICONSA
DICONSA S.A. DE C.V.
(Pesos)

Cuenta por pagar LICONSA	Cuenta por cobrar DICONSA
26,887,354.0	73,812,006.0

FUENTE: Diconsa S.A. de C.V.

En el caso de la diferencia entre LICONSA y DICONSA, está justificada como una partida en conciliación correspondiente a un depósito en tránsito.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: L.C. Hiram Benjamín Rubio Guzmán

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Elaboró: C.P. Leopoldo Antonio de la Mata
Hernández

Gerencia de Análisis Financiero